



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.



0393/2013

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día cuatro de octubre de dos mil trece.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 0393 presentada por [REDACTED] del Departamento de [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y habiendo subsanado prevención realizada por esta oficina, ha solicitado la siguiente información: **copia de libreta de banco que se encuentra anexa en el folio siete de su expediente personal bajo el número de empleado [REDACTED]** Hace las siguientes **CONSIDERACIONES**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección Administración de Información de Personal del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 50, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE**:

ENTREGUESE en archivo adjunto, por medio de correo electrónico la información solicitada consistente en copia de libreta de banco que se encuentra anexa en el folio siete de su expediente personal bajo el número de empleado [REDACTED]

NOTIFIQUESE, por medio de dirección de correo electrónico proporcionado por el peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS

